

Servicios Postales Nacionales S.A. NN. 800.062.817-8 D.G. 25. G. 95 A. 85
Atención al Cliente: (071) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Licencia de Menajería: O.A. 5 kg
Licencia de Transporte

472

Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DE ANTIOQUIA



Medellín, 19/12/2019

Señor
CARLOS ARTURO GONZALEZ LONDOÑO
CC: 70.099.156
Dirección: Carrera 62B N° 25B 80
Itagüí - Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019010490221 del 18 de diciembre de 2019.

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **TIE875**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT-; el señor **CARLOS ARTURO GONZALEZ LONDOÑO**, se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, el señor el señor **CARLOS ARTURO GONZALEZ LONDOÑO** es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro, exonerarlo por las vigencias adeudadas o anular los cobros sobre los cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.**

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.





El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)**

Si el Organismo de Transito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a nombre del señor **CARLOS ARTURO GONZALEZ LONDOÑO** y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Ahora bien, si usted considera que existe alguna inconsistencia, deberá elevar esta petición ante el organismo de Transito correspondiente; para que sea esa entidad quien realice la corrección y en caso de recibir por parte ellos una respuesta favorable, deberá remitir a nuestra dependencia documento o certificación emitido por dicha Secretaria donde podamos verificar que su estado cambio, tanto en el certificado de tradición como en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT-, para posteriormente asentarlos en la base de datos de Vehículos Antioquia, de lo contrario mal haría esta Dirección en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo



Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



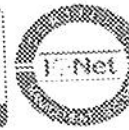
del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle
42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
Profesional Universitaria
Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 19/12/2019



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	7/1/20	Fecha 2:	8/1/20
Nombre del distribuidor:	Jose Matecunas	Nombre del distribuidor:	Jose Matecunas
C.C.	71269968	C.C.	71269968
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	PTA BLANCA		

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería. 0 A 5 kg/Licencia de Transporte
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 03/01/2020 16:42:29
 Orden de servicio: 13043386



RA226127622CO

Remitente
 Nombre/Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Teléfono: 050015237
 Código postal: RA226127622CO
 Envío: RA226127622CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO GONZALEZ LONDOÑO
 Dirección: KR 62 B 25 B 80
 Ciudad: ITAGUI
 Departamento: ANTIOQUIA
 Teléfono: 0301/2020 16:42:29
 Fecha admisión: 03/01/2020 16:42:29

3333 000
 CUMAYOS

Valores	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL	NIT/C.C.T.I: 890900286
	Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12	Código Postal: 050015237
	Referencia: 942644	Teléfono: 3838111
	Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA
		Código Operativo: 3333458
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CARLOS ARTURO GONZALEZ LONDOÑO	
	Dirección: KR 62 B 25 B 80	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: ITAGUI	Depto: ANTIOQUIA
		Código Operativo: 3333000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente:	
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$5.200		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$5.200		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> NT Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NZ No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> DX Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Jose Matecunas	
C.C. 71269968	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er	8/1/20
<input type="checkbox"/> 2do	10:30

3333 458
 PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE



3333458333000RA226127622CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 56 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 004957 de 9 septiembre del 2018. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún medio: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.co